



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 052-22, Junio 23 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2022-00016-00</u>	Custodia y Cuidado Personal	María Fernanda Herrera Melgarejo (Apoderada Judicial Dra. Diana Judith Buitrago Gualteros)	Cenaida Melgarejo Gutiérrez Apoderado Judicial Dr. Juan Carlos González Ortiz)	1	Tiene por notificado por conducta concluyente y corre traslado excepciones, propuestas por la parte demandada	22-06-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario